



Acta de reunión
Acta N° 733
29 Febrero, 2024 NO PRESENCIAL

Se convoca al C N O NO PRESENCIAL 733.

Agenda de reunión

Verificación quórum	NO
----------------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION DE ACUERDO	NO	Se convoca al C N O NO PRESENCIAL 733 con el fin de someter a su aprobación el acuerdo "Por el cual se aprueban los resultados de las pruebas previas a la entrada en operación de la planta solar fotovoltaica Portón del Sol y se aprueba su curva de carga asociada."	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 733 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1804 (Reglamento Interno) del 13 de febrero de 2024 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo XXXX Por el cual se aprueban los resultados de las pruebas previas a la entrada en operación de la planta solar fotovoltaica Portón del Sol y se aprueba su curva de carga asociada

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXXXX de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el numeral 7.4.7 del Anexo 1 del Acuerdo 1612 de 2022, Por el cual se aprueba la actualización del "Procedimiento para la puesta en operación de proyectos de transmisión que incluyan activos de uso del Sistema de Transmisión Nacional - STN -, del Sistema de Transmisión Regional - STR -, de usuarios conectados directamente al STN, al STR y de recursos de generación", se define que se deberá emitir un Acuerdo CNO con el resultado de las siguientes pruebas:

- Pruebas de la curva de capacidad, Potencia reactiva (PQ).
- Pruebas de las características del control de potencia activa/frecuencia (Estatismo(s) potencia/frecuencia).
- Pruebas de rampa operativa de entrada y salida.
- Pruebas de las características del control de potencia reactiva/tensión (Estatismo potencia reactiva/tensión).
- Pruebas a las características de operación ante depresiones de tensión y sobretensiones.
- Pruebas a los requerimientos de priorización en la inyección rápida de corriente reactiva.

2. Que en el Acuerdo 1223 de 2019 se aprueba el "Procedimiento para la verificación de las funciones de control de tensión de las plantas eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al STN y STR".

3. Que en el Acuerdo 1741 de 2023 se aprueba el "Procedimiento de pruebas de las características del control de potencia activa/frecuencia de las plantas eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al STN y STR".

4. Que en el Acuerdo 1563 de 2022 se establece el "Procedimiento para la realización de las pruebas de verificación de la curva de capacidad de las plantas de generación y autogeneradores eólicos y solares fotovoltaicas conectados al STN y STR".

5. Que en la reunión extraordinaria No 291 del 29 de febrero de 2024 del Subcomité de Controles del Consejo Nacional de Operación, se emitió concepto favorable al cumplimiento de los procedimientos y pruebas descritas en los Acuerdos CNO 1223, 1741 y 1563, que contienen los resultados de las pruebas del numeral 7.4.7 del Anexo 1 del Acuerdo 1612 para la planta Portón del Sol.

6. Que el Comité de Operación en la reunión 429 del 29 de febrero de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

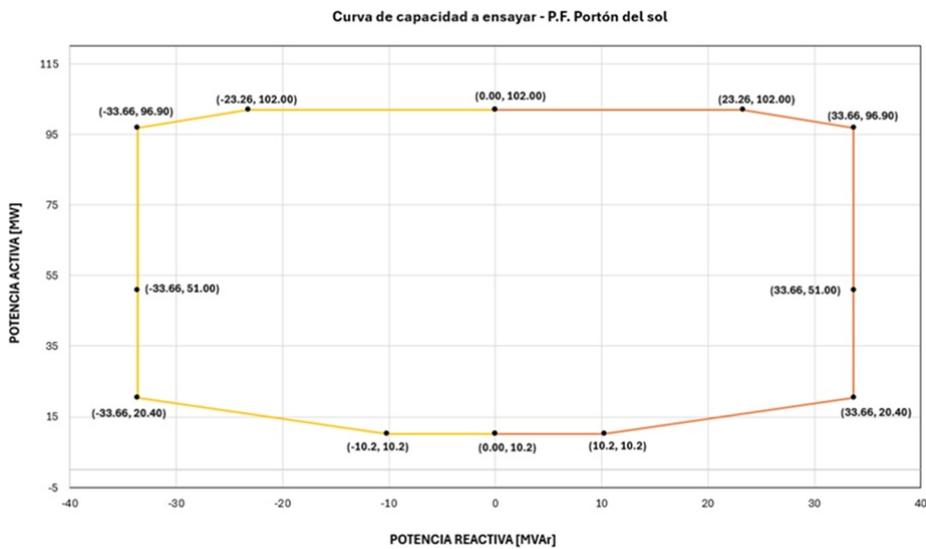
1. Aprobar los resultados de las pruebas de la planta Portón del Sol que se listan a continuación, las cuales fueron realizadas de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente y los Acuerdos 1223, 1741 y 1563, como se presenta en los Anexos del presente Acuerdo, que hacen parte integral del mismo:

- Pruebas de la curva de capacidad, Potencia reactiva (PQ).
- Pruebas de las características del control de potencia activa/frecuencia (Estatismo(s) potencia/frecuencia).
- Pruebas de rampa operativa de entrada y salida.
- Pruebas de las características del control de potencia reactiva/tensión (Estatismo potencia reactiva/tensión).
- Pruebas a las características de operación ante depresiones de tensión y sobretensiones.

- Pruebas a los requerimientos de priorización en la inyección rápida de corriente reactiva.

2. Aprobar la curva de capacidad de la planta de generación solar fotovoltaica Portón del Sol, como se muestra a continuación en la siguiente tabla y gráfica:

Puntos Objetivo	Potencia Activa [MW]	Potencia Reactiva [MVar]
1	102.00	-23.26
2	96.90	-33.66
3	51.00	-33.66
4	20.40	-33.66
5	10.20	-10.20
6	102.00	23.26
7	96.90	33.66
8	51.00	33.66
9	20.40	33.66
10	10.20	10.20



3. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Presidente - Marcelo Álvarez
 Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre"

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

ALBERTO OLARTE AGUIRRE
 Secretario Técnico
 CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN - CNO

Conclusiones

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
----------------	------------------------------------	------------------

ENEL	28-02-2024	Positivo
AIR-E	28-02-2024	Positivo
EPM	28-02-2024	Positivo
AES COLOMBIA	28-02-2024	Positivo
CELSIA COLOMBIA	28-02-2024	Positivo
ISAGEN	28-02-2024	Positivo
PROELÉCTRICA	28-02-2024	Positivo
GEB	28-02-2024	Positivo
TEBSA	28-02-2024	Positivo
ENERGÍA DEL SUROESTE	28-02-2024	Positivo
GECELCA	28-02-2024	Positivo
XM	28-02-2024	Positivo
ENERTOTAL	28-02-2024	Positivo

AUTORIZACIÓN:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de los trece miembros con capacidad de voto en este tema, aprueban el Acuerdo "Por el cual se aprueban los resultados de las pruebas previas a la entrada en operación de la planta solar fotovoltaica Portón del Sol y se aprueba su curva de carga asociada."

En cumplimiento de establecido en el Acuerdo CNO N°1804 (Reglamento Interno) del 13 de febrero de 2024 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Marcelo Alvarez- Presidente C N O

Alberto Olarte- Secretario Técnico C N O